



---

**BOLETIN Nº 3003 • 5 DE DICIEMBRE DE 2024**

---

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Secretaría Técnica***
  - ***De la Tesorería***
  - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
  - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



## **NOVEDADES**

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



## VÍAS DE CONTACTO

### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244  
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.  
y Ju 12.30 a 15 hs.

### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-2856-2268

### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-2874-5765

### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



**-30%  
DE DESCUENTO**

**OSMITA**  
El plan de Salud que necesitás  
Mucho más que una Obra Social

[info@osmita.com.ar](mailto:info@osmita.com.ar)

0800 888 MITA (6482)

[www.osmita.com.ar](http://www.osmita.com.ar)

   Osmita Salud  Osmita

**SSalud**

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE  
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,  
con posibilidades de beneficios, promociones  
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden  
contactarse a [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar) a  
fines de pactar una entrevista con un/a  
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN  
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



## SECRETARÍA DE GÉNEROS

---



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)



## INFORMACIÓN GENERAL

---

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2025, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 3.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 2.500

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 3.000

Divisiones Superiores: \$ 4.000

División de Honor: \$ 6.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentran en las instalaciones para disputar el encuentro.

---



## REVISACIONES MÉDICAS 2025

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar **un ECG con informe del cardiólogo**. Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión. Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: 25 de Abril de 2025 (Ver protocolo de presentación de Cemad)

Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley. Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail [info@laboralbsas.com.ar](mailto:info@laboralbsas.com.ar). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoria de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;





- 2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;
  - 3.- El sobre debe estar identificado con el nombre de la institución y la fecha de entrega del mismo;
  - 4.- Se debe presentar un listado por duplicado que identifique a los/as deportistas con apellido, nombre y Dni, para su visado al momento de la entrega;
- No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

- 1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;
- 2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;
- 3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;
- 4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);

Los mismos serán recibidos única y exclusivamente por la auditoría médica en la Casa del Voley. A tal fin se establecerá a principios de 2025 qué día y horarios se podrán presentar los Cemads.

Por otro lado, a los fines de contemplar las situaciones de jugadores que no pudieron realizar la revisión en su institución, desde Marzo de 2025, se habilitará en días puntuales, el consultorio médico de la Casa del Vóley para que por orden de llegada, puedan realizar la correspondiente revisión.

Desde el día 01 de Diciembre de 2024, el arancel de la revisión médica será de trece mil pesos (\$ 13.000,00).

### **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2025**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar). El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2025.***

***Las constancias tendrán un costo administrativo de \$3.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## **PASES: RESUMEN**

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desfiliaron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.  
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

**Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:**

<b>CATEGORÍAS DE JUGADOR</b>	<b>PASE TRANSITORIO</b>	<b>PASE DEFINITIVO</b>	<b>PASE DE LIGA</b>
<b>JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL</b>	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR DE LIGA ARGENTINA</b>	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL</b>	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES</b>	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

### **RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)**

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: [educacion@cnad.gob.ar](mailto:educacion@cnad.gob.ar)

### **ENLACES DE INTERÉS**

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

[https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list\\_final\\_sp\\_14\\_october\\_2022.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf)

Modificaciones y novedades - Octubre 2022



[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list\\_final\\_explanatory\\_note\\_sp\\_14\\_october\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf)

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

## **INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS**

---

### **PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.***

***Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.***

***Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.***

***En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2024.***



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## **ARANCELES 2024**

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

## **GRAND PRIX 2024**

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

## **FORMA DE DISPUTA 2024**

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

## **POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024**

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

## **DOCUMENTACIÓN DE JUEGO**

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

## **APUNTADORES**

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

## **INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

## **RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES**

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías



#### 1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

---

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar) la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

#### **RECORDATORIO**

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo corre para el caso en que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

#### **RESOLUCIONES**

Sin novedad.

---

#### **SANCIONES**

Sin novedad.

---

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

**La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.**

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.



### **INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE**

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **48 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Vale aclarar que donde se solicita el CEMAD, pueden adjuntar la siguiente [declaración jurada](#) comprometiéndose a cumplir con la presentación del mismo en FMV dentro de los 45 días establecidos oportunamente.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

#### 2. Secretaría Técnica.

---

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

#### 3. Informe de la Tesorería.

---

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	CAI	FSUEÑOS	PINOCHO
77FC	CANG	JAROCA	SUDAM
AC	CGBEL	JUVA	UNTREF
BMODERN	CSAP	LIM	VELEZ
BURZAC	CTROV	MATANZA	VLURO
BVISTA	DMORON	NOLTING	WILCOOP
CAFUC	ESCOBAI	OESTE	





Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

ANDES	DAVINCI	VIAVE
BANFIEL	DMOREF	VMAYO
CAJU	FLORIDA	ZAGUERA
CAMG	HSJ	
CASDCAM	MUÑIZ	
CAT	PAC	
CEDIMA	PIRAÑA	
CEP	RIVER	
CPCE	SFMITRE	
CSF	SICIVO	

### **RECORDATORIOS**

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de modo que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.
4. Los equipos que disputaron las Copas Argentinas ya tienen disponibles las facturas correspondientes a los viáticos de los jueces que pertenecen a la FMV y que concurrieron a dichos torneos. Se recuerda a todos que por disposición de FeVA, dichos costos deben ser absorbidos por los equipos participantes de cada región.

**En caso de no encontrarse al día con la Tesorería no podrán realizar las siguientes acciones:**

**\* No será tomada la lista de protección enviada si la cuenta no se encuentra cancelada al 20/12/2024, no obstante ello, se les otorgará la posibilidad de abonar la deuda con un recargo por interés siendo el vencimiento para dicho pago el 4/2/2025**

**\* No podrán reafiliar para el año 2025, sin antes abonar la deuda con un recargo por interés**

Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.



**Federación Metropolitana de Voleibol**

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: <b>tesoreria@metrovolley.org.ar</b>	

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar) o por Whatsapp al 11-2856-2268.

**MUY IMPORTANTE**

**SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.**

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

---

**RETIRO DE PREMIOS DE CIERRE DE LA TEMPORADA**

Los mismos podrán ser solicitados en las oficinas de la Federación a partir del lunes 9 de diciembre en el horario de 11 a 17:30hs. Los delegados de cada institución deberán informar vía whatsapp a Torneos el día, horario y responsable que vendrá a retirarlos.

## **Resoluciones · Reprogramación de Partidos de Inferiores**

---

A partir del 10 de octubre se autorizarán modificaciones de inferiores a días de semana. Los días habilitados para reprogramar serán los lunes; martes y jueves a partir de las 18:00 hs.

Solo se podrá hacerlo de a 2 partidos y no se permitirá reprogramar si a continuación ya existiere algún otro encuentro programado.

### **Horarios posibles Niveles A; B y C**

Opción 1:	18:00 y 20:00
Opción 2:	18:30 y 20:30
Opción 3:	19:00 y 21:00

### **Horarios posibles Niveles D y E**

Opción 1:	18:00 y 19:30
Opción 2:	18:30 y 20:00
Opción 3:	19:00 y 20:30
Opción 4:	19:30 y 21:30

Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.



**Grand Prix Sub-12  
Nivel A**

Los equipos participantes se deberán acreditar previo a la disputa de los partidos, para tal fin, será obligatorio presentar la documentación de los participantes y abonar la suma de \$14000. En caso de clasificar a cuartos de final, se repetirá la presentación, abonando \$7000. Los equipos deberán contar con sus pelotas para la entrada en calor.

Zona A - Dam	Zona B - Dam	Zona C - Dam
CELP	CIUDAD	DBANF
BOCA	GELP	VELEZ
EP	FERRO	CASLA

Zona A - Cab	Zona B - Cab	Zona C - Cab
VELEZ	DBANF	FERRO
CIUDAD	DMORENO	B.VISTA
77FC	RIVER	MLOMASZ
GEVP	BOCA	

**Sábado 7 de Diciembre · Parque Olímpico (Av. Roca 4170 - CABA)**

Hs	Cancha 2			Cancha 3			Cancha 4			Cancha 5		
9:00	Zona A - Dam			Zona B - Dam			Zona C - Dam			Zona C - Cab		
	BOCA		EP	GELP		FERRO	VELEZ		CASLA	BVISTA		MLOMASZ
10:15	Zona A - Cab			Zona A - Cab			Zona B - Cab			Zona B - Cab		
	GEVP		77FC	VELEZ		CIUDAD	BOCA		RIVER	DBANF		DMORENO
11:30	Zona B - Dam			Zona C - Dam			Zona A - Dam			Zona C - Cab		
	FERRO		CIUDAD	CASLA		DBANF	EP		CELP	MLOMASZ		FERRO
12:45	Zona B - Cab			Zona B - Cab			Zona A - Cab			Zona A - Cab		
	DBANF		BOCA	DMORENO		RIVER	VELEZ		GEVP	CIUDAD		77FC
14:00	Zona C - Dam			Zona A - Dam			Zona B - Dam			Zona C - Cab		
	DBANF		VELEZ	CELP		BOCA	CIUDAD		GELP	FERRO		BVISTA
15:15	Zona A - Cab			Zona A - Cab			Zona B - Cab			Zona B - Cab		
	77FC		VELEZ	CIUDAD		GEVP	RIVER		DBANF	DMORENO		BOCA
16:30				Cuartos de Final 1 - Dam						Cuartos de Final 2 - Dam		
				1° C		2° A				2° C		2° B
17:45				Cuartos de Final 1 - Cab						Cuartos de Final 2 - Cab		
				1° C		2° A				2° B		2° C

**Domingo 8 de Diciembre · Parque Olímpico (Av. Roca 4170 - CABA)**

Hs	Cancha 2			Cancha 3		
9:00	Semifinal 1 - Dam			Semifinal 2 - Dam		
	1° A		Gan CF 1	1° B		Gan CF 2
10:15	Semifinal 1 - Cab			Semifinal 2 - Cab		
	1° A		Gan CF 2	1° B		Gan CF 1
11:30	3° Puesto - Dam			Final - Dam		
	Per SF 1		Per SF 2	Gan SF 1		Gan SF 2
12:45	3° Puesto - Cab			Final - Cab		
	Per SF 1		Per SF 2	Gan SF 1		Gan SF 2

**Semifinales · Domingo 8-12**

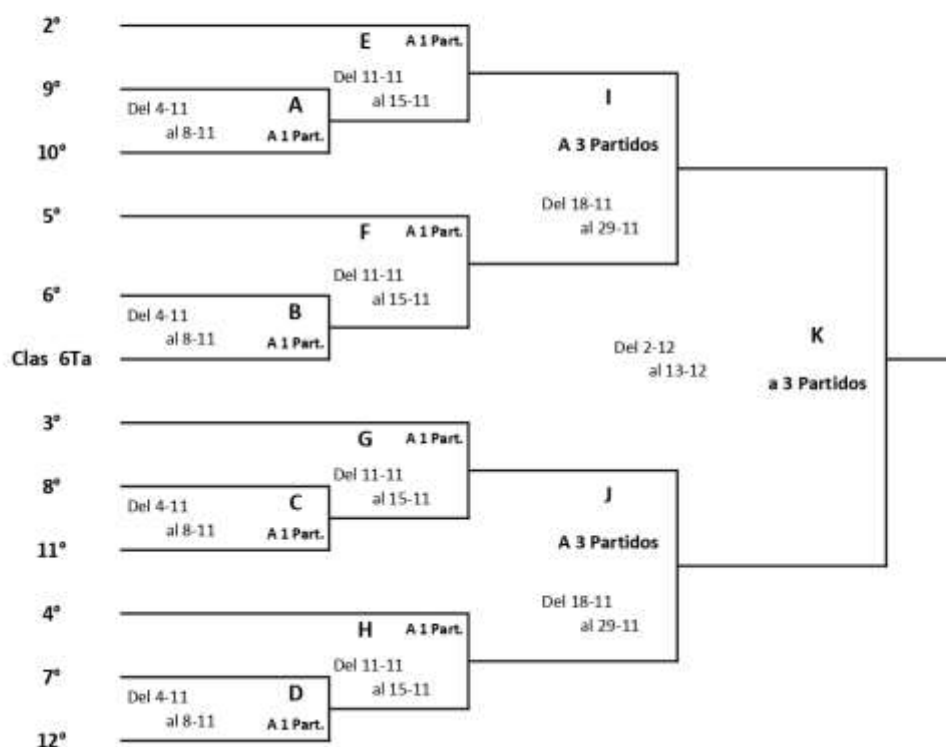
Los equipos participantes se deberán acreditar previo a la disputa de los partidos, para tal fin, será obligatorio presentar la documentación de los participantes y abonar la suma de \$14000. Los equipos deberán contar con sus pelotas para la entrada en calor.

## Forma de Disputa Quinta División

### Aclaración del Play Off Zonificado.

**Play Off Quinta División:** Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación de cada Zona y el Clasificado de Sexta División.

### Quinta 1 y 2



El ganador de la instancia K ascenderá a Cuarta División.

### Rueda Descenso de Quinta División de cada Zona: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, del último Descenderá a la Sexta División.

## Divisiones Superiores

### Cuarta División Caballeros.

#### Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

#### Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

#### Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

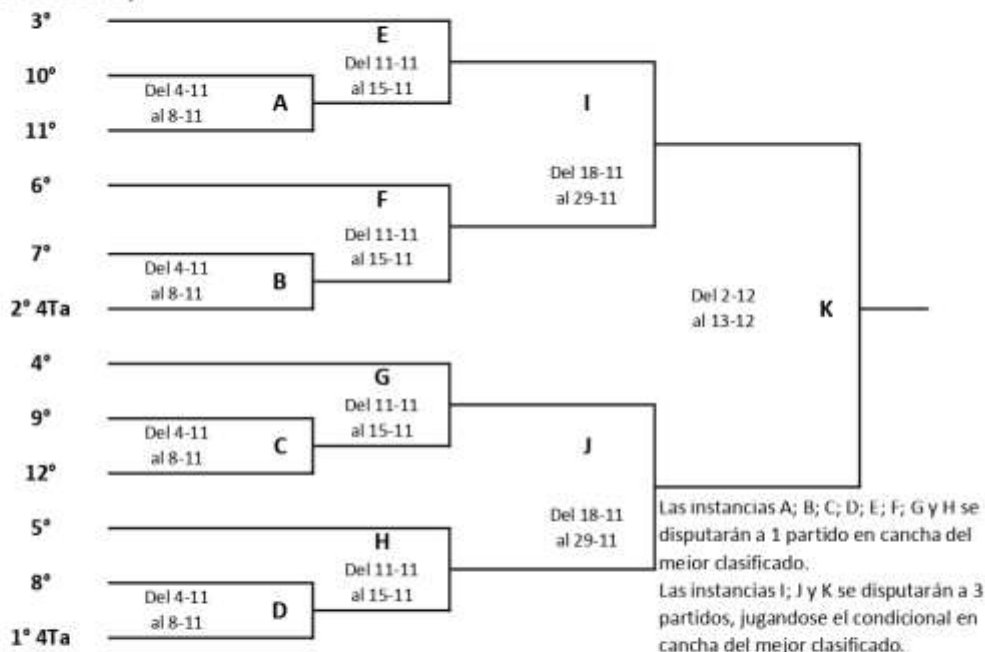
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

**Play Off:** Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

#### (Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

#### Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

### Forma de Disputa Quinta División

#### Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

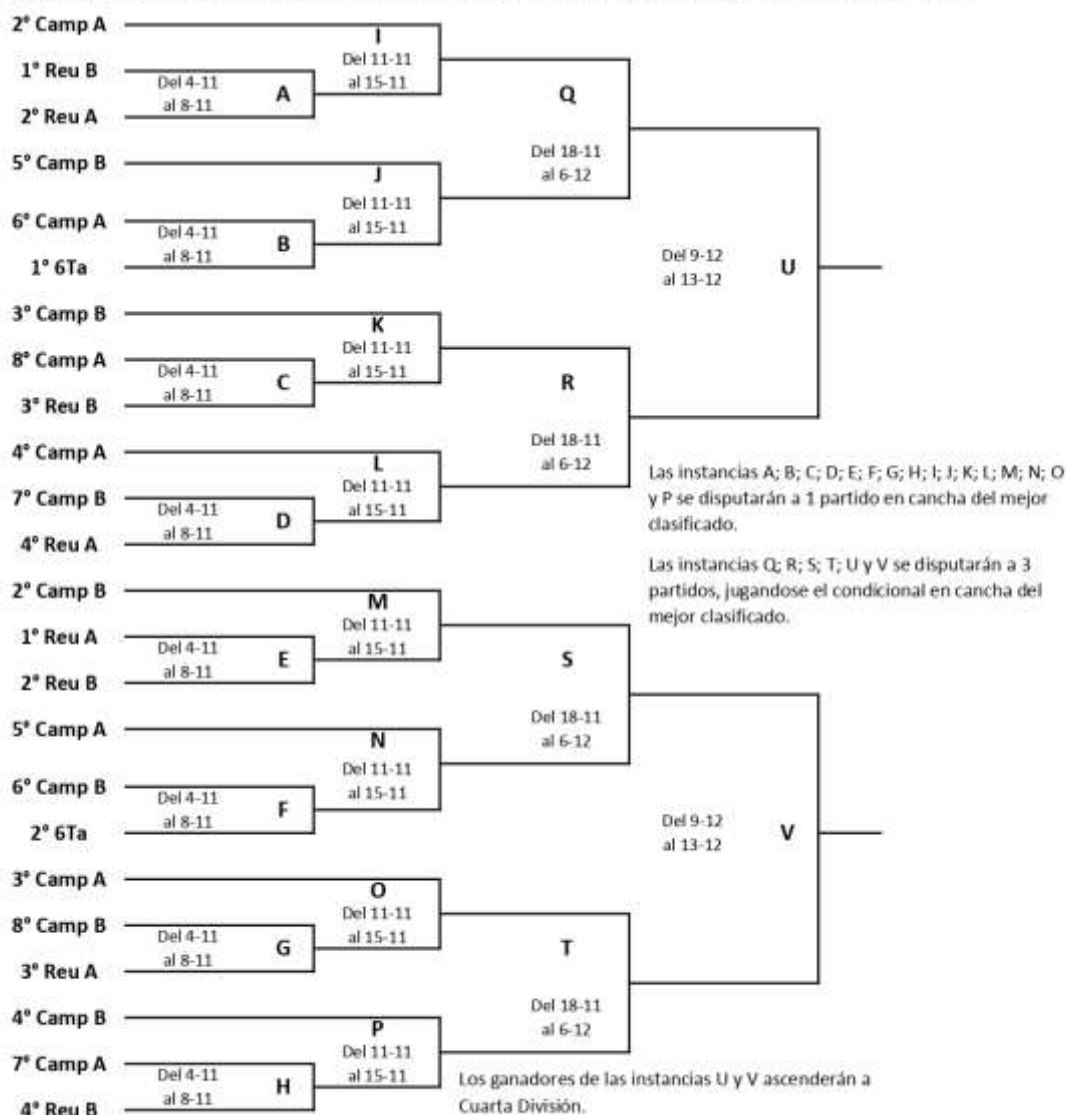
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

**Play Off Quinta División:** Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.

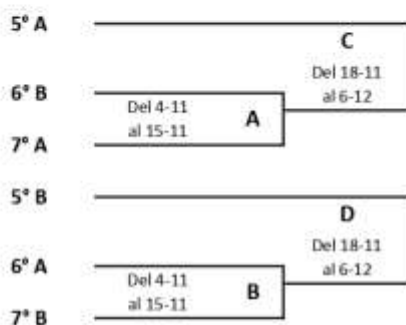




### Forma de Disputa Quinta División

**Play Out Quinta División:** Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

### Forma de Disputa Sexta División

**Rueda Campeonato Sexta División Damas.**

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

**Rueda Descenso Sexta División Damas.**

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

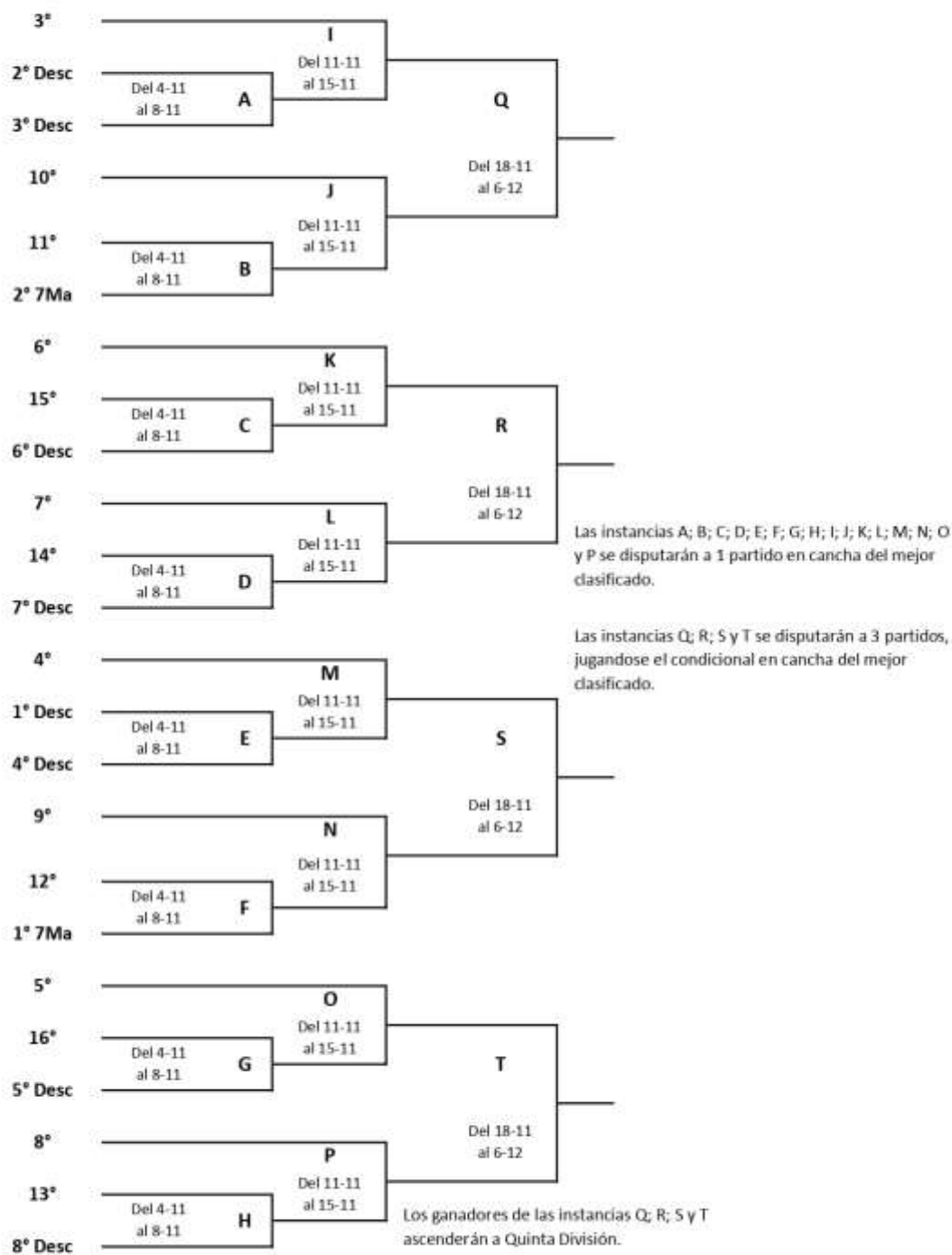
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

### Forma de Disputa Sexta División

**Play Off Sexta División:** Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



## Maxivoley Caballeros Clausura

### Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.  
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

### Rueda Clasificación Niveles C.

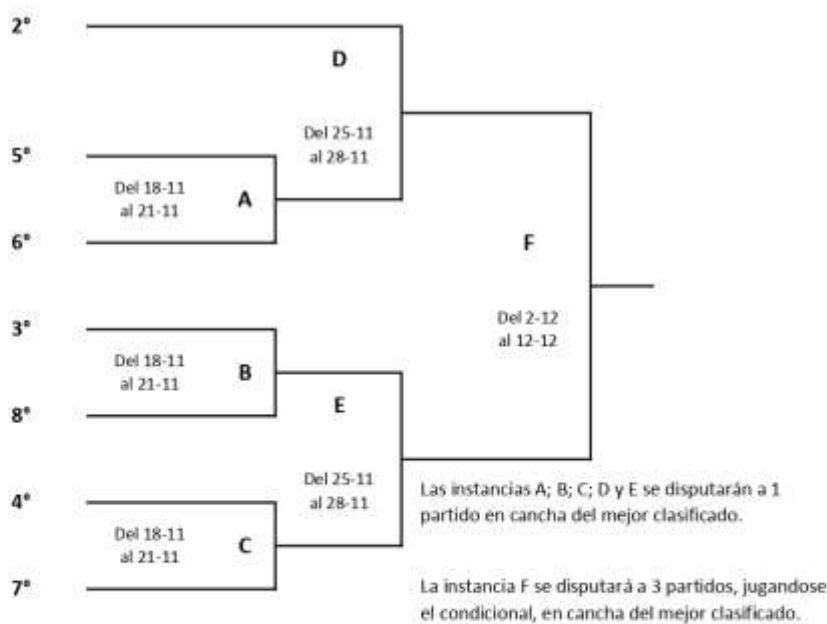
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

### Play Off



### Divisiones Inferiores

#### Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

**Rueda Campeonato:** Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

#### Nivel D1 y D2 - Caballeros

**Rueda Campeonato:** Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

## Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
			Pinamar May		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

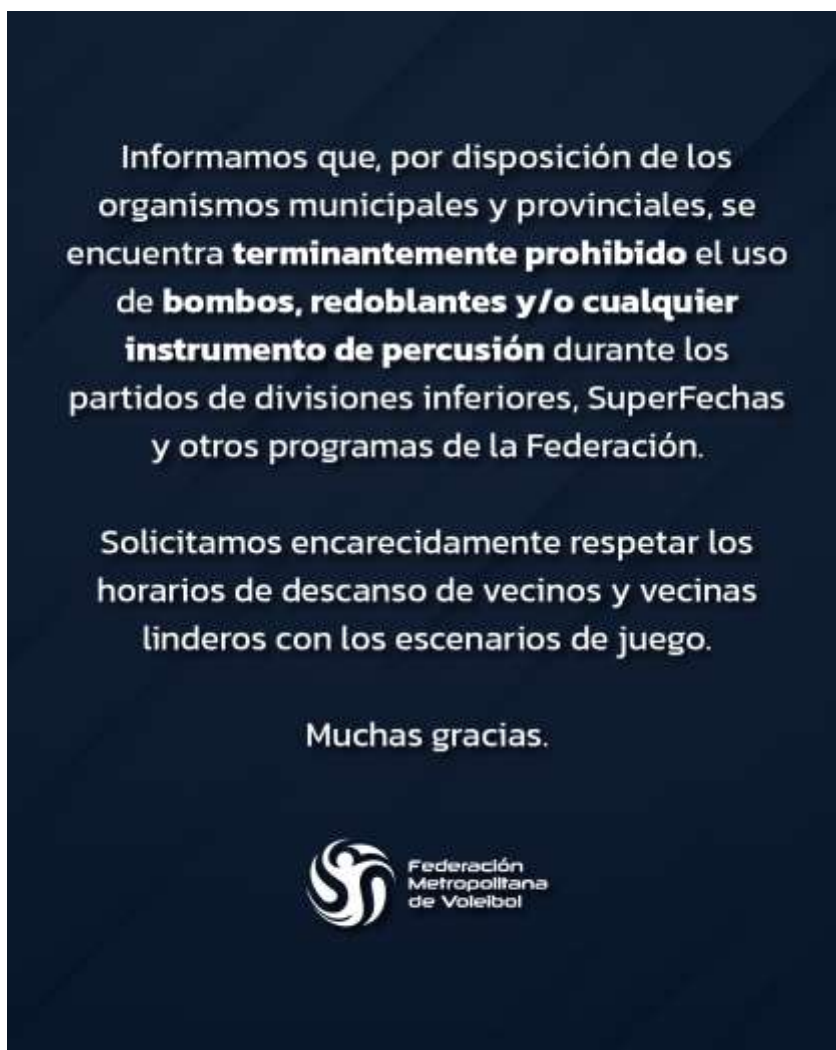
5. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

---

Sin novedad.

## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

---



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

---

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

---

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

---

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente [Forma de Disputa 2025](#)

---

### **LISTAS DE PROTECCIÓN 2025**

En el siguiente [link](#) se encuentra la cantidad de jugadores/as que puede presentar cada institución. Vale aclarar que dicha lista deberá ser enviada por email a [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar) en hoja membrete del club, firmada por Presidente y Secretario. **ASIMISMO, PARA SER VÁLIDAS LAS MISMAS, LAS INSTITUCIONES DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON LA TESORERÍA AL 27/12/2024 Y HABER PRESENTADO LA FICHA ROSA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**  
**VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN: 31 DE ENERO DE 2025**

Al respecto, vale recordar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno, publicadas en el boletín N° 2803 del 31 de julio del año 2019: ART.7.5.12.

e) Dicha nómina no podrá incluir jugadores que hayan realizado el año anterior Pase temporario para otra institución. f) Los jugadores categoría Sub-11 y Sub-12 no podrán estar incluidos, aunque hayan jugado en categorías Sub-13 y las subsiguientes

---

#### **LOMADA vs. LHERAS B – MAXIVOLEY CABALLEROS**

INFORME JUEZA BÁRBARA TORRES – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Los jugadores de LHERAS B debieron bajar el nivel de intensidad en los reclamos. Hubo protestas desmedidas ante sus fallos y agravios hacia ella, lo que la obligó a suspender el partido. Posterior a esto, se agredieron dos jugadores y se dieron otros actos que nada tienen que ver con el deporte. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la pérdida de puntos del partido suspendido a ambos equipos. Por otro lado, se resuelve la suspensión provisoria a los siguientes jugadores hasta tanto se expida el Tribunal de Penas: SCHMUKLER MARCELO DANIEL, carnet nro 34933, CANCINOS NICOLAS CARNET 65826, PIGHIN LEONARDO CARNET NRO 38863 y NUÑEZ JACKSON CARNET NRO 107524. Por último, este Consejo Directivo resuelve suspender la localía

de manera provisoria al club LHERAS hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

**NOTA Nº 262**

77FC – Informa que se vio perjudicado por el hecho de que PAC no se haya presentado a jugar sus tiras femeninas vs. HSJ y CAPAL, dos rivales directos que pelean el descenso con 77FC. Solicita una sanción ejemplificadora para PAC. Se toma nota.

**NOTA Nº 263**

CI – Solicita no se reprogramen los encuentros suspendidos de la tira femenina vs. JUVA. Se accede a lo solicitado, toda vez que la presente solicitud no afecta a terceras instituciones y que la suspensión de los partidos pertinentes obedece a una ausencia arbitral.

**NOTA Nº 264**

FRAGIO – Informa que solicitó información a la Secretaría de Géneros y no obtuvo respuesta. Se toma nota y se gira a la Secretaría de Género.

**NOTA Nº 265**

ESTWIL – Solicita se le devuelvan los puntos perdidos por fraquicia en Séptima División Damas. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**NOTA Nº 266**

IJCP – Solicita se le otorgue el punto de presentación del partido disputado en Sub 11 vs. SINERGI. Alega que tenía 5 jugadoras, pero que solo firmaron 4 la planilla, lo que generó la carga de la pérdida de puntos por parte de la FMV. Se accede a lo solicitado.

**NOTA Nº 267**

CCC – Solicita se le otorgue el punto de presentación de un partido de Sub 16 vs. VELEZ en el que no contaban con apuntador en tiempo y forma. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**NOTA Nº 268**

CCC – Informa que en el partido de Sub 11 Caballeros vs. FERRO, FERRO no contó con los 5 jugadores necesarios para obtener el punto de presentación, pero presentaron la planilla con 5 firmas como si hubieran cumplido. Se lo toma como una denuncia, se le solicita a CCC que abone el canon vigente correspondiente a denuncias y en base al artículo 14.3.3 del Reglamento Interno vigente (DE LAS DENUNCIAS), se da traslado de la presente y se solicita contestación de la misma



a FERRO, al entrenador y al monitor interviniente.

#### **NOTA Nº 269**

DBANF – Solicita se le quite el punto de presentación a CASLA de un partido de Sub 11 vs. EP en el que alegan que CASLA no tenía las 5 jugadoras correspondientes. Se lo toma como una denuncia y en base al artículo 14.3.3 del Reglamento Interno vigente (DE LAS DENUNCIAS), se da traslado de la presente y se solicita a CASLA, a la entrenadora SOFIA MEINARDI, al club EP, que podría haber consentido una violación al reglamento vigente de la categoría sub 11 y al monitor interviniente.

#### **Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Aranceles 2025](#)**

ACLARACIÓN SOBRE ARANCELES: El ticket de jugador pagado y acreditado en la cuenta de la FMV, antes de 21 de Febrero de 2025, tendrá un 20 % de descuento (su valor será de \$ 24.000) y pagado y acreditado en la cuenta de la FMV, antes de 14 de Marzo de 2025, tendrá un 10 % de descuento (su valor será de \$ 27.000)

#### **Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Viáticos de Jueces 2025](#)**

**SR. WALTER BRUSASCA**  
**SECRETARIO**

**DR. ROMÁN LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

#### **RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS**

---

##### **Expte. 39/2024 13JULIO vs BVLM – QUINTA CABALLEROS**

##### **Partido Nº 60272**

Visto el informe presentado por la árbitro Irene Jesica Mereles, Carnet Nº 1260, respecto de Lucas Nicolas MENDEZ, Carnet Nº 2225, entrenador del club 13 DE JULIO, por hechos protagonizados en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice: *“Llego al establecimiento acompañada de una persona que me hace el favor de llevarme ya que considero que me es complejo llegar al lugar, comienzo a cumplir mi función inicio protocolo observo las instalaciones, controlo la altura de la red, nominas y documentos, etc. Durante el primer set el partido se llevo a cabo de manera tranquila hasta que en un momento el entrenador del equipo A (Lucas Mendez, carnet n2225) eufórico gritando exige que cobre una falta de posición que yo en ese momento no logro identificar, por tal motivo inicio el juego el equipo A hace un punto, el entrenador de dicho equipo insiste con la falta a lo que yo observo verificó y*



vuelvo a dar la orden de saque efectivamente en ese momento reconozco la falta y la cobro de igual manera el entrenador sigue reclamando la falta, le solicito al capitán que le pida a su entrenador que mantenga la calma procedo a hacer una advertencia verbal al equipo A, continua el juego termina el primer set con resultado 0-1 ganando el equipo B. Inicia el segundo set de manera tranquila tanteador a favor del equipo B, durante el juego en la red reclaman un toque de red a lo cual yo interpreto que fue el balón, pierden el punto y en ese momento el armador del equipo A (jugador n10 Di Girolamo Verdu Leonel V. Carnet n84202), sacude la red y reclama a lo cual le llamo la atención viendo que seguía reclamando procedo a pedirle que levante la mano y le saco una tarjeta amarilla a esta sanción el jugador responde diciendo "bueno empieza a hacer bien tu trabajo y procedo a sacarle una tarjeta roja, continuamos el encuentro luego de varios puntos en un ataque la pelota se va para la tribuna el entrenador va a buscar la pelota de mala manera a lo que yo observo, veo y escucho que dice "lo voy a cagar a trompadas" miro la situación lo llamo al capitán y le pregunto que es lo que pasa por que no se entendía por que se comportaba de esa manera, le pido que por favor cumpla su función de entrenador, continua el partido de manera normal, en un momento escucho que desde la tribuna proviene un sonido similar a un silbato a lo que el entrenador del equipo A eufórico empieza a gritar y terminado el punto increpa al entrenador del equipo B (Grinstein Luis carnet n476) exigiendo que le saquen el silbato a la chica de la tribuna luego de eso observo que se dirige al lugar donde se encontraba dicha persona con el silbato y de mala manera le dice que no puede usar el silbato a lo que yo pido que por favor el silbato no sea utilizado, viendo que el entrenador no se calmaba e increpo ya a dos personas de la tribuna que nada hicieron, me veo en la obligación de bajarme de la silla y suspender el encuentro viendo que bajo estos niveles de agresividad de esta persona no iba a continuar dicho partido, una vez ubicada en la mesa del anotador el entrenador se dirige a mi de mala manera gritando que no podía hacer eso a lo que yo le pido que se calme por que no iba a continuar, en ese momento se acerca una persona y se presenta como el Presidente del Club me pide que por favor continúe el encuentro que el me garantizaba mi seguridad, vuelvo a dirigirme al entrenador y le pido que se calme por que el partido no tenía complicaciones, el entrenador del equipo A acepta y se calma continuo con el encuentro finaliza el segundo set hacen cambio de lado y en ese cruce observo que un jugador se acercan a increpar a la persona con la cual yo vine (jugador n11 Quiroz Damian carnet n102763) la cual también increpo el entrenador de dicho equipo sigo observando y otro jugador se acerca pero a decirle que no haga caso a las agresiones que ellos son así siempre, no pasa a mayores ya que la tribuna no hizo caso a los agravios, continua el tercer set de manera casi tranquila finaliza con resultado 0-3 a favor del equipo B. Bajo para hacer el saludo varios jugadores insultaron mi desempeño como juez diciendo "un asco lo tuyo", "vergüenza", etc. pido la firma de los capitanes el capitán del equipo A demora en venir, una vez finalizado el encuentro procedo a retirarme saludo y cuándo quiero saludar al entrenador del equipo A no solo no me saluda sino que me dice "que me estas tomando el pelo" a lo que yo respondo "no solo lo saludo por que soy educada", en ese momento el presidente de dicho club me acompaña para poder salir del club, cabe aclarar que fui acompañada de un amigo para poder volver y esa persona fue agredida saliendo del club recibió



*una patada en el tobillo, dicha agresión provino de parte del entrenador del equipo A, ambos nos retiramos del club sin responder ningún intento de provocación. Agradezco al presidente de Club 13 de Julio Que desde el momento cero me acompañó y se preocupó y ocupó de que yo pueda finalizar el encuentro de la manera más tranquila posible. No quiero dejar pasar por alto algo que me llamo mucho la atención la anotadora del club se puso muy nerviosa en el momento que el entrenador se acercó a la mesa a querer increparme y terminado su trabajo se retiró y fuera de las instalaciones la noté nerviosa y asustada. Estoy en total desacuerdo con este tipo de comportamiento, el partido en sí no tuvo complicaciones, y me genera mucha preocupación que un encuentro que se puede llevar a cabo con completa tranquilidad se distorsione por comportamiento agresivos de una persona que se supone tiene que educar. Sin más que agregar saludos cordiales Juez 1260 Mereles Irene Jesica”.*

Atento a ello se citó al entrenador Mendez a hacer su descargo mediante Boletín N° 3002 de fecha 27/11/2024, y lo hizo en los siguientes términos:

*“Estimados, El partido entre los 2 equipos fue totalmente normal, no hubo discusiones ni situaciones raras que generen un mal clima, el equipo rival BVLM fue justo ganador y logro llevarse la victoria ampliamente. Hubo varias pelotas que la jueza se equivocó y fueron reclamos normales que ya en un momento nos agarrábamos la cabeza porque no podíamos creer los continuos errores que cometía, pero JAMAS se le faltó el respeto y si en las charlas mencionaba que si la jueza se equivoca no le demos pelota porque no podemos hacer nada y caer en continuos reclamos nos va a perjudicar porque vamos a tener algún tipo de sanción. Ella todo el tiempo le mencionaba a mis jugadores que iba a expulsar a todos y que "Iban a ir a tomar aire afuera un buen rato" Lo que si nos molesto a todos es que fue con un acompañante que se sentó en la mesa donde esta la planillera y siempre le hacia señas de alguna pelota dudosa y eso lo vimos y le pedimos que se vaya de ese lugar porque estaba generando que el partido se ponga tenso. El nunca hizo caso de ese pedido y nunca se fue de ese lugar (NO LO ECHAMOS SOLO LE PEDIMOS QUE DEJE EL LUGAR DE LA PLANILLERA Y CREO QUE CORRESPONDE QUE EN ESE LUGAR SOLO ESTE LA PLANILLERA) Cada vez que pedíamos tiempo este muchacho se metía en la cancha como si nada y cada vez que terminaba el tiempo siempre teníamos un advertencia y eso nos lleno de muchísimas dudas sobre como actuaba la jueza. Le saca una amarilla y al instante le saca roja a Valentin Di Girolamo. No amenazamos a nadie como dice en el descargo, la tribuna visitante tenia un silbato y a la jueza se lo pedimos más de 4 veces que informo que no lo utilice más y ella nos ignoraba, hasta que me di vuelta del banco de suplentes y les dije que no se podía realizar eso y ellos me decían que estas perdiendo por nuestro silbato? Y se me reían pero de buena manera porque tampoco les falte el respeto a nadie e incluso les dije nos están matando hoy están imposible estos muchachos, ASI QUE ES MENTIRA QUE YO ME PELEE CON LA TRIBUNA O ALGUN JUGADOR. Cuando finaliza el partido nos quedamos elongando y charlando sobre el partido, muy dolidos por la derrota porque para nosotros era muy importante ganar, y me acerco a la jueza y le digo como hago un informe? Y me dice envía mail a la metro y le pague a la planillera que es jugadora de nuestro club (de la tira B) y jamás estuvo nerviosa y mucho menos le faltamos el*



*respeto a una chica de 19 años. Creo que la jueza esta completamente equivocada con el descargo que realizo, siento que es bastante dañino y no había necesidad de que se llegue a esto. Ella si vino a saludarme y no le conteste solo fue eso, como voy a pegarle una PATADA es totalmente falso y si eso hubiese sucedido las cosas hubiesen pasado a otro tipo de situación, nuestro presidente SIEMPRE acompaña a todos los árbitros y equipos contrarios porque es una persona servicial y le gusta manejarse de esa forma. Incluso al terminar el partido yo pase donde estaba el equipo contrario y nos quedamos charlando, y los felicite porque la gran victoria que tuvieron. Tratamos en todo el año en no tener ningún inconveniente con nadie, los árbitros siempre se equivocan como todo el mundo pero no vamos a estar realizando informes cada vez que sucede algún tipo de error. Deberíamos manejarnos así? En mi opinión no corresponde. Ojalá esto sirva para se aclare todo y podamos empezar nuestras vacaciones ya que el torneo finalizó. Desde ya muchas gracias. Lucas Mendez 2225".*

Así las cosas, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

En su descargo, el entrenador, en lo sustancial, niega la existencia de los hechos que informa el árbitro. En otros tramos, le quita importancia de algunos hechos sucedidos. Niega haber sido agresivo e irrespetuoso. Le endilga a la árbitro reiterados fallos que -a su criterio- eran erróneos y no supo manejar actitudes de la tribuna visitante que los perjudicaba. También señala que la árbitro estaba acompañada por otra persona, que se sentó junto a la planillera, y que le hacía señas a la árbitro en determinadas situaciones del juego; que pidieron que esa persona no estuviera en la mesa pero no lo hizo.

Así, ante la disparidad de ambas versiones respecto a lo acontecido, debe darse credibilidad a la autoridad del partido.

Además, no puede pensarse que la árbitro incurra en fabulaciones, inventando hechos que no ocurrieron.

Evidentemente el entrenador debió bajar la tensión de sus reclamos y comportarse de manera apropiada a su función, aún en el supuesto caso que la arbitro cometiera errores en sus fallos de juego.

Este Tribunal ha dicho reiteradamente que los supuestos yerros del árbitro no pueden llevar a tal comportamiento de un entrenador; para ello existen canales reglamentarios a los que las instituciones, dirigentes, entrenadores y/o jugadores pueden recurrir para presentar quejas o reclamos respecto a la actuación de los árbitros.

En adición de ello, no debe olvidarse que el deporte del voleibol en el ámbito de la FMV es amateur y, la mayoría de sus categorías la disputan jugadores/ras menores de edad, ante quienes los adultos deben dar el ejemplo (como es este caso) y mucho más en el caso de los entrenadores.

Así, la conducta del informado Mendez se la encuentra tipificada en el art. 88 incs. a y b) del Código de Penas.

Conforme se informa por Secretaría, el entrenador no posee antecedentes, lo cual se tiene como atenuante de la pena a aplicar.

En cuanto a la presencia de una tercera persona que habría actuado como colaborador de la árbitro, sentándose en la mesa de control junto a la planillera, se pone en conocimiento de la Comisión de Arbitraje a los efectos que estime corresponder.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por siete (07) días a Lucas Nicolas MENDEZ, Carnet N° 2225, entrenador del club 13 DE JULIO, para dirigir equipos en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 88, inc. a y b) del Código de Penas).

Art. 2.- Poner en conocimiento de la Comisión de Arbitraje el presente fallo.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

### **Expte. 40/2024 GALICIA vs CIUDAD B – SUB 18 CABALLEROS**

#### **Partido N° 22124**

Visto el informe del árbitro Luca PICASSO, Carnet N° 1246, respecto del jugador Alejo Roman GUTIERREZ, Carnet N° 124480, del Club CIUDAD, por hechos sucedidos al finalizar el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Por medio del presente informe, Picasso Luca Ivan, arbitro metropolitano No de carnet 1246, vengo a informar los hechos de violencia acontecidos el día 23 de noviembre del corriente, durante la disputa del partido de referencia. Los hechos se originan al finalizar el tercer set y encuentro del partido mencionado, sucediendo este sin inconveniente alguno. Luego de realizado el saludo final entre equipos me dirijo hacia la mesa del anotador para el próximo control de la planilla del encuentro, mientras tanto ambos equipos dan lugar en cancha para la entrada en calor del siguiente partido y se disponen a elongar fuera de la cancha principal. En ese momento el jugador No 7 Gutiérrez Alejo Román, No de carnet 124480 del equipo B, se acerca hacia donde el jugador No7 Rodríguez Selvaggio Leandro, No de carnet 100729 del equipo A, se encontraba elongando y logro notar que lo insulta de manera verbal, acto seguido dándole dos cachetadas en la cara. Cuando el jugador del equipo A busca incorporarse, el padre o acompañante del jugador del equipo B lo empuja con fuerza desmedida. En ese momento tanto yo, como los presentes del equipo A que cerca de la situación se encontraban, procedemos a separar y calmar la situación, en ese momento, tanto el jugador del equipo B como su acompañante/padre, salen corriendo por las escaleras de la institución. Una vez que todo se calma, procedo a anotar correspondientemente la descalificación en la planilla del encuentro. Asimismo, ambos cuerpos técnicos fueron presentes de lo acontecido y no hubo objeción alguna en cuanto a la decisión final. El resto de la jornada, siendo que solo faltaba jugarse un solo partido, transcurrió con normalidad. Sin más que informar y quedando a disposición para las aclaraciones que consideren pertinentes, saluda atentamente”.*

Citado el jugador automáticamente en los términos del art 15 ter del Código de Procedimientos por haber sido descalificado, presentó su descargo en los siguientes términos: *“Buenas tardes, me dirijo a usted para hacer el el descargo correspondiente a lo sucedido el sábado 23 de noviembre del corriente. El jugador número 7 de Galicia, Rodríguez selvaggio Leandro, desde que empezamos a entrar en calor comenzó a actuar con una actitud desafiante sobre mi, a lo que trate de*

*ignorar.durante el partido se la paso diciéndome cosas y sobrandome,a lo que picasso luca ivan hizo caso omiso. Al finalizar el partido me insulto pasandome la mano en la red,luego del partido lo encontré y me acerqué a hablarle,lo cual volvió a insultarme,lo cual le agarro el rostro,en ningún momento lo agredi,y me invitó a pelear, bajó de donde estaba sentado,mi papá al ver la situación trato de que no nos golpeemos.en el informe del arbitro dice que estuvo ahí para separar y eso es mentira, nunca estuvo cerca como dice su informe.en ese momento llego mi entrenador y nos pidio que nos fuéramos.no salimos corriendo por la escalera como dice el árbitro, bajamos tranquilamente.es la primera vez que tengo una situación así. Estoy muy arrepentido de lo que hice y no volverá a suceder, desde ya muchas gracias, saludos”*

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Ante los términos del descargo del jugador, deben tenerse por ciertos los hechos relatados por el árbitro, a pesar de que el jugador da su propia versión y le endilga al jugador Rodriguez Selvaggio del club Galicia una provocación durante el partido y en el saludo final.

Pero lo cierto es que manifiesta arrepentimiento y dice que “no volverá a suceder”.

No cabe duda que el hecho protagonizado por el jugador resulta reprochable y sancionable. Incurrió en un acto de claro intento de agresión a un jugador contrario que se hallaba elongando después del partido, debieron intervenir árbitro y jugadores para evitar que la situación se agravara.

Por lo tanto, la conducta del jugador se la encuentra tipificada en el art. 100, inc. e) del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de diez (10) a veinte (20) partidos.

Según lo informa Secretaría, el jugador carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código) que autoriza a reducir la pena mínima prevista en la norma citada.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de cinco (05) partidos de SUSPENSION al jugador Alejo Roman GUTIERREZ, Carnet N° 124480, del Club CIUDAD (art. 100, inc. e) del Código de Penas).

Siendo que el jugador fue Descalificado, con suspensión provisoria, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior al partido en cuestión.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

## **Expte. 42/2024 BMODERN vs BANFIEL – TERCERA CABALLEROS**

### **Partido N° 40269**

ART. 1.- CÍTESE a los clubes BMODERN y BANFIEL, por el plazo de cinco días, a fin de que presenten sus descargos y ofrezcan prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe del árbitro Joaquin Rodriguez Couto, Carnet N° 1322, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

**Expte. 43/2024 LOMADA vs LHERAS – MAXIVOLEY CABALLEROS**

**Partido Nº 1221**

ART. 1.- En razón de la extrema gravedad de los hechos que informa la árbitro Torres, cautelarmente, se dispone la SUSPENSIÓN de Jackson NUÑEZ, Carnet Nº 107524, jugador del club LHERAS, por el plazo de 30 días o hasta tanto se dicte fallo en este Sumario (art. 12 del Código de Penas).

La suspensión cautelar implica la prohibición de integrar equipo alguno que dispute torneos organizados y/o fiscalizados por la FMV, y, también de ingresar a gimnasios y/o estadios y/o clubes y/o canchas donde se disputen partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV.

Por otra parte, se le hace saber al Club LHERAS que le cabe responsabilidad en cuanto al cumplimiento efectivo de esta suspensión; también debe advertírsele su responsabilidad por cualquier hecho delictual que pudiere cometer de cualquier forma el jugador suspendido, sea en el desarrollo de un partido o antes o después del mismo.

ART. 2.- CÍTESE al Club LHERAS, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la arbitro Barbara Torres, Carnet Nº 1263, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín Nº 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 3.- CÍTESE a Nicolas CANCINOS, Carnet Nº 65826, jugador del club LHERAS, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Barbara Torres, Carnet Nº 1263, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín Nº 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 4.- CÍTESE a Leonardo PIGHIN, Carnet Nº 38863, jugador del club LOMADA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Barbara Torres, Carnet Nº 1263, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín Nº 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario adjuntando su DNI anverso y reverso.



ART. 5.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

**DR. JORGE ROMANELLI**  
**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**